



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 449-2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

EL INFORME N° 1766 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 08 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación bajo acto resolutivo del presupuesto analítico del Adicional N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria 30220 en el Artículo 8° establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, Mediante INFORME N° 091-2024-UEI-UNSCH/SJP-RO, de fecha 08 de noviembre de 2024, los responsables de Obra, solicitan, aprobación bajo acto resolutivo del presupuesto analítico del adicional N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381";

Que, Mediante INFORME N° 1766 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director de la Dirección General de Administración, aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico del adicional N°01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381";

Que, Mediante Resolución Directoral N° 448-2024- DIGA-UNSCH, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección General de Administración, aprueba la prestación Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO", por el monto total de S/. 255,812.43 soles, cuyo porcentaje de incidencia resultante equivale a 0.98 % del monto del presupuesto primigenio, el mismo que se encuentra dentro del porcentaje permitido en el marco normativo, con un periodo de ejecución de 31 días calendario;

Que, según la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el CAPÍTULO V FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, indica lo siguiente:

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones:

Que, Asimismo, el numeral 7.3.1 Inicio de ejecución física de obra de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG, indica lo siguiente:

Para el caso de entidades adscritas al SNPMGI, el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en las normas de dicho sistema administrativo.

Para el caso de entidades no adscritas al SNPMGI, el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan con la totalidad de las condiciones siguientes:

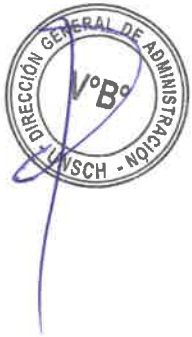
- a) Contar con el saneamiento físico legal o arreglo institucional, con el cual se asegure la libre disponibilidad física.
- b) Contar con la asignación presupuestal.
- c) Se haya efectuado la designación del residente e inspector o la contratación del supervisor de obra.
- d) Se haya entregado el expediente técnico de obra aprobado en original o fedateado y debidamente registrado en el Banco de Inversiones al residente y al inspector o supervisor de obra.
- e) Contar con el presupuesto Analítico Aprobado.
- f) Contar con el personal técnico.
- g) Contar con la capacidad administrativa para el manejo de la planilla de obreros, así como la adquisición de materiales programados para la ejecución de la obra en el marco de la normativa de contrataciones del Estado y para el control de almacenes.
- h) Contar con equipos y maquinaria.
- i) Contar con el cuaderno de obra digital y físico foliado y legalizado, de corresponder.
- j) Contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir.

Por consiguiente, el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" Código Único N°2402381, deberá iniciar con la ejecución física;

Que, de los actuados se aprecia que se ha cumplido con el trámite y requisitos para la aprobación del Presupuesto Analítico del adicional N°1 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", que establece disposiciones que regulan, funciones, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades";

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación del Presupuesto Analítico del adicional N°1 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381";

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de enero de 2024, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar el presupuesto analítico de obras por administración directa e indirecta.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de la Ley 30220, Ley Universitaria; Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico del adicional N°1 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO" CON CUI 2402381", por el monto total de S/. 255,812.43 soles, con un periodo de ejecución de 31 días calendarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, conforme al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OCII; OPP; UP;
UP; OTI; UEI
Abastecimiento;
Archivo
JDCQ/vapa

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
UNSCH
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO - ADICIONAL N° 01 - 2024

MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

DEPARTAMENTO : AYACUCHO
 PROVINCIA : HUAMANGA
 DISTRITO : AYACUCHO
 FUENTE DE FTO :
 TIPO DE RECURSO :

PRESUPUESTO : S/ 255.812,43
 ING. RESIDENTE : SAMER JANAMPA PATILLA
 ING. SUPERVISOR : MIGUEL ANGEL LOPEZ

COSTO : 255.812,43
 CONTINGENCI : 0,00
 GENERALES : 0,00
 SUPERVISION :
 TOTAL : 255.812,43

| DESCRIPCION | CLASIFICADOR | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | COSTO DIRECTO | PLAN DE CONTINGENCIA | CONTROL CONCURRENTE | GESTION DE PROYECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS DE SUPERVISION | COSTO TOTAL |
|---|--------------|--|------|----------|-----------------|---------------|----------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO - ADICIONAL N° 01 - 2024 | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | | | | | | | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.3 | PERSONAL OBRERO | | | | 118.807,24 | | | | | | 118.807,24 |
| | 2.6.2.2.2.3 | OPERARIO | GLB | 1,00 | 32,000.00 | 32,000.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.3 | OFICIAL | GLB | 1,00 | 36,500.00 | 36,500.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.3 | PEON | GLB | 1,00 | 48,407.24 | 48,407.24 | | | | | | |
| COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | | | | | | | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | ALAMIBRES | | | | 114,240.19 | | | | | | 114,240.19 |
| | 2.6.2.2.2.4 | ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16 | KG | 400,00 | 6.50 | 2,600.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8 | KG | 200,00 | 6.50 | 1,300.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | ACEROS | | | | 1,209.19 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/4 in X 9 m | UND | 150,00 | 8.06 | 1,209.19 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m | UND | 400,00 | 18.00 | 7,200.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m | UND | 300,00 | 32.00 | 9,600.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in X 9 m | UND | 500,00 | 50.00 | 25,000.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | CEMENTO | | | | 39,816.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg | LIND | 1,260.00 | 31.60 | 39,816.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | COMBUSTIBLES Y ACEITES | | | | 5,915.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | DIESEL B5 S50 | GAL | 350.00 | 16.90 | 5,915.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | AGREGADOS Y HORMIGON | | | | 11,100.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | ARENA GRUESA | M3 | 150.00 | 74.00 | 11,100.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.4 | PIEDRA CHANCADA 3/4 in | M3 | 150.00 | 70.00 | 10,500.00 | | | | | | |
| COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.5 | SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA | | | | 18,000.00 | | | | | | 18,000.00 |
| | 2.6.2.2.2.5 | MINICARGADOR FRONTAL | HM | 180.00 | 100.00 | 18,000.00 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.2.5 | SERVICIO DE TERCEROS | | | | 6,665.00 | | | | | | 6,665.00 |
| | 2.6.2.2.2.5 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE | M3 | 430.00 | 15.50 | 6,665.00 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | 255,812.43 |



UNSCH FACULTAD DE BIOLOGIA
ING. SAMER JANAMPA PATILLA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 76363

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Ing. Miguel Angel Lopez Jurado
 CIP. N° 8507
 SUPERVISOR DE OBRA